

Resolución Administrativa Regional

N° 082-2019-ORA/GR.MOQ

Fecha: 29 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 32-2019-GRM-GRVCS/ADM/ FLVC, Informe N° 219-2019-GRM/GRVS, Informe N° 73-2019-GRM/ORA-OCONT-MHJGR, Informe N° 199-2019-GR.MOQ/ORA-OCONT, sobre reembolso de viáticos por comisión de servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorándum N° 107-2019-GRM/GRVCS., de fecha 26 de Marzo del 2019, el Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Arq. Herbert Gerardo Galván Zeballos, Autoriza comisión de Servicios al Sr Pedro Cuela Chambilla, por Comisión de Servicios, en los diferentes distritos de Chojata, Lloque, Yunga e Ichuña, del 26 al 28 de Marzo del 2019, a fin de efectuar el monitoreo de encuestas respecto al "programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), así como la participación en las reuniones con las autoridades de la zona;

Que, mediante Informe N° 32-2019-GRM-GRVCS/ADM/FLVC., de fecha 03 de Marzo del 2019, el Sr Pedro Cuela Chambilla, Solicita autorización para reembolso de viáticos por comisión de servicios, en los diferentes distritos de Chojata, Lloque, Yunga e Ichuña, del 26 al 28 de Marzo del 2019, a fin de efectuar el monitoreo de encuestas respecto al "programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), así como la participación en las reuniones con las autoridades de la zona;

Que, mediante Informe N° 219-2019-GRM/GRVCS., de fecha 10 de Abril del 2019, el Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Arq. Helberth Gerardo Galván Zeballos, Autoriza el reembolso de Viáticos al Sr Pedro Cuela Chambilla, por Comisión de Servicios en los diferentes distritos de Chojata, Lloque, Yunga e Ichuña, del 26 al 28 de Marzo del 2019, a fin de efectuar el monitoreo de encuestas respecto al "programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), así como la participación en las reuniones con las autoridades de la zona;

Que, mediante Informe N° 73-2019-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 11 de Abril del 2019, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga Jessica Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Sr. Pedro Cuela Chambilla, realizado en los diferentes distritos de Chojata, Lloque, Yunga e Ichuña, del 26 al 28 de Marzo del 2019, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 199-2019-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 25 de Abril del 2019, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Delia M Ticona Machaca, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Sr. Pedro Cuela Chambilla, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios realizado en los diferentes distritos de Chojata, Lloque, Yunga e Ichuña, del 26 al 28 de Marzo del 2019, por el monto de S/. 285.00 Soles, en tal sentido se remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.;



